



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA TRADUCCIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DE PENSAMIENTO ORIGINALES EN LENGUA CATALANA Y ARANESA

Ref. 02/ L0127 U10 N-2a CV_TRD_2017 INADMISSIONS i DESISTIMENTS

Hechos

1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 18 de abril de 2017 (DOGC n.º 7359 de 28 de abril de 2017) se abre la segunda convocatoria del año 2017 para la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y aranese.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 19 de septiembre de 2017 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de Gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La base 11 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y aranese para el año 2017 regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.
5. El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que en los casos de renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consiste en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.



De acuerdo con la base 11.3 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvenciones que se detallan en el Anexo I.
2. Declarar el desistimiento de las solicitudes de subvenciones que se detallan en el Anexo II.

Recursos procedentes

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante el director del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se produjo la publicación.

Barcelona, 4 de octubre de 2017

El instructor

Josep Marcé Calderer

Gerente del Institut Ramon Llull



ANEXO I

L0127 U10 N-TRD 459/17- 2

Solicitante: Hohe Publisher

Fechas: octubre de 2018

Actividad: traducción al amárico de la obra *Tirant lo Blanc*, de Joanot Martorell

Traductor: Hailemeleket Tekesteberhan

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Hohe Publisher para la traducción al amárico de la obra *Tirant lo Blanc*, de Joanot Martorell, ya que incumple la base primera de las bases que rigen la presente convocatoria. La base primera establece que solo se subvencionarán aquellas traducciones que se realicen a partir de la obra original en catalán. La traducción al amárico de la obra *Tirant lo Blanc*, de Joanot Martorell, para la que Hohe Publisher solicita la subvención se lleva a cabo desde la traducción inglesa de la obra.

L0127 U10 N-TRD 634/17- 2

Solicitante: Fundació Catalunya Europa

Fechas: noviembre de 2017

Actividad: traducción al italiano de *La ciutat de Pasqual Maragall*, una recopilación de artículos de varios autores (Borja de Riquer, Josep Maria Vallès, Jaume Claret, Joan Fuster-Sobrepere, Oriol Nel-lo, Quim Brugué, Jaume Bellmunt y Jaume Badia)

Traductor: Montserrat Gallart Sanfeliu

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Fundació Catalunya Europa para la traducción al italiano de *La ciutat de Pasqual Maragall*, una recopilación de artículos de varios autores (Borja de Riquer, Josep Maria Vallès, Jaume Claret, Joan Fuster-Sobrepere, Oriol Nel-lo, Joaquim Brugué, Jaume Bellmunt y Jaume Badia), ya que incumple la base primera de las bases que rigen la presente convocatoria. La base primera establece que no son subvencionables las siguientes modalidades de obras: obras de referencia (diccionarios, libros de estilo y repertorios varios); libros de autor colectivo y, especialmente, actas de congresos universitarios; tesis doctorales y otros trabajos de investigación; manuales de información práctica (libros de cocina, de bricolaje, de autoayuda, guías de viajes, etc.); libros de texto escolares y aquellas obras en las que el texto sea el soporte de las imágenes que contenga (catálogos de exposiciones, obras ilustradas y similares).

La obra para cuya traducción se solicita la subvención es de autor colectivo.



ANEXO II

L0127 U10 N-TRD 434/17- 2

Solicitante: Éditions Belfond

Fechas: noviembre de 2017

Actividad: traducción al francés de la obra *La filla del capità Groc*, de Víctor Amela

Traductor: Marie Christine Vila

En fecha 25 de mayo de 2017, Éditions Belfond presenta una solicitud de subvención para la traducción al francés de la obra *La filla del capità Groc*, de Víctor Amela.

La base 7.A. de las bases que rigen la convocatoria establece cuál es la documentación que se debe presentar con la solicitud. El solicitante no presenta la siguiente documentación:

Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

Éditions Belfond presenta documentación cuyo nombre y CIF no se corresponde con el nombre de la entidad solicitante. Por este motivo, en fecha 31 de mayo de 2017, el Institut Ramon Llull requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, aporte la documentación detallada que falta. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum.

En fecha 6 de junio de 2017, la notificación ha sido aceptada pero agotado el plazo de los 10 días para aportar la documentación requerida, el solicitante no la presenta. De acuerdo con lo que establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 502/17- 2

Solicitante: Holnap Kiadó KFT

Fechas: septiembre de 2017

Actividad: traducción al húngaro de la obra *L'aniversari*, de Imma Monsó

Traductor: Krisztina Nemes

En fecha 15 de junio de 2017, Holnap Kiadó KFT presenta una solicitud de subvención para la traducción al húngaro de la obra *L'aniversari*, de Imma Monsó.

La base primera de las bases que rigen la presente convocatoria establece que la obra para la que se solicita la subvención no puede haber sido publicada con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión.

Tal y como consta en el formulario de solicitud, Holnap Kiadó KFT publica la traducción al húngaro de la obra *L'aniversari*, de Imma Monsó, en el mes de septiembre de 2017.

Por este motivo, tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 26 de junio de 2017, el Institut Ramon Llull requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, indique cuál será la fecha final de publicación de la obra adjuntando un documento firmado en pdf. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum. En fecha 7 de julio de 2017, la notificación ha sido



rechazada sin acceso y agotado el plazo de los 10 días para aportar la documentación requerida, el solicitante no la presenta.

De acuerdo con lo que establece el mismo artículo 68 y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 506/17- 2

Solicitante: José Sefami Misraje

Fechas: octubre de 2017

Actividad: traducción al castellano de la obra *Zoom*, de Carles Batlle Jordà

Traductor: Carles Batlle Jordà

En fecha 16 de junio de 2017, José Sefami Misraje presenta una solicitud de subvención para la traducción al castellano de la obra *Zoom*, de Carles Batlle Jordà.

La base 7.B. de las bases que rigen la convocatoria establece cuál es la documentación específica que se debe presentar con la solicitud. El solicitante no presenta la siguiente documentación:

Copia del contrato de edición con el/la propietario/a de los derechos de traducción

En consecuencia, tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 28 de junio de 2017, el Institut Ramon Llull requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, aporte la documentación detallada que falta. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum.

En fecha 9 de julio de 2017, la notificación ha sido rechazada sin acceso y agotado el plazo de los 10 días para aportar la documentación requerida, el solicitante no la presenta. De acuerdo con lo que establece el mismo artículo 68 y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 573/17- 2

Solicitante: Artur Burszta Biuro Literackie

Fechas: junio de 2018

Actividad: traducción al polaco de la obra *Cròniques de la veritat oculta*, de Pere Calders

Traductor: Anna Sawicka

En fecha 19 de junio de 2017, Artur Burszta Biuro Literackie presenta una solicitud de subvención para la traducción al polaco de la obra *Cròniques de la veritat oculta*, de Pere Calders.

La base 7.B. de las bases que rigen la convocatoria establece cuál es la documentación específica que se debe presentar con la solicitud. El solicitante no presenta la siguiente documentación:

Copia del contrato de edición con el/la propietario/a de los derechos de traducción

Copia del contrato suscrito con el/la traductor/a firmado por las dos partes

En consecuencia, tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 30 de junio de 2017, el Institut Ramon Llull



requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, aporte la documentación detallada que falta. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum.

En fecha 11 de julio de 2017, la notificación ha sido rechazada sin acceso y agotado el plazo de los 10 días para aportar la documentación requerida, el solicitante no la presenta. De acuerdo con lo que establece el mismo artículo 68 y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 580/17- 2

Solicitante: GEDISA SA

Fechas: noviembre de 2018

Actividad: traducción al castellano de la obra *La Fundació de l'Estat Modern: Thomas Hobbes*, de Josep Monserrat

Traductor: Albert Berenguer Puig

En fecha 19 de junio de 2017, GEDISA SA presenta una solicitud de subvención para la traducción al castellano de la obra *La Fundació de l'Estat Modern: Thomas Hobbes*, de Josep Monserrat.

Dada la existencia de defectos enmendables en la solicitud (falta especificar la edición del original desde la que se realizará la traducción), tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 2 de agosto de 2017, el Institut Ramon Llull requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, presente aclaraciones en relación con la solicitud presentada. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum.

En fecha 13 de agosto de 2017, la notificación ha sido rechazada sin acceso y agotado el plazo de los 10 días para aportar la documentación requerida, el solicitante no la presenta.

De acuerdo con lo que establece el mismo artículo 68 y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 581/17- 2

Solicitante: GEDISA SA

Fechas: noviembre de 2018

Actividad: traducción al castellano de la obra *La Inquietud de la Política: Claude Lefort*, de Edgar Straehle

Traductor: Albert Berenguer Puig

En fecha 19 de junio de 2017, GEDISA SA presenta una solicitud de subvención para la traducción al castellano de la obra *La Inquietud de la Política: Claude Lefort*, de Edgar Straehle.

Dada la existencia de defectos enmendables en la solicitud (falta especificar la edición del original desde la que se realizará la traducción), tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 2 de agosto de 2017, el Institut Ramon Llull requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, presente aclaraciones en relación con la solicitud presentada. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum.

En fecha 13 de agosto de 2017, la notificación ha sido rechazada sin acceso y agotado el plazo de los 10



días para aportar la documentación requerida, el solicitante no la presenta.

De acuerdo con lo que establece el mismo artículo 68 y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 680/17- 2

Solicitante: CEP I NANSA SL

Fechas: enero de 2018

Actividad: traducción al inglés de la obra *Els meus primers haikús*, de Núria Albertí

Traductor: Margaret Rose Ridding

En fecha 19 de junio de 2017, CEP I NANSA SL presenta una solicitud de subvención al Institut Ramon Llull para la traducción al inglés de la obra *Els meus primers haikús*, de Núria Albertí.

La base 3.1 p) de las bases que rigen la convocatoria establece que las personas solicitantes deben disponer de un contrato de distribución comercial en librerías. La editorial CEP I NANSA SL no aporta dicho documento.

Por este motivo, tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 2 de agosto de 2017, el Institut Ramon Llull requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, aclare este punto de su solicitud. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum.

En fecha 2 de agosto de 2017, el solicitante aporta un documento que contiene el plan de distribución que la entidad tiene previsto llevar a cabo a pesar de que este documento no es un contrato que acredite de distribución comercial.

De acuerdo con lo que establece el mismo artículo 68 y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 682/17- 2

Solicitante: CEP I NANSA SL

Fechas: enero de 2018

Actividad: traducción al inglés de la obra *Bestiari salvatge d'estar per casa*, de Sebastià Serra

Traductor: Margaret Rose Ridding

En fecha 19 de junio de 2017, CEP I NANSA SL presenta una solicitud de subvención al Institut Ramon Llull para la traducción al inglés de la obra *Bestiari salvatge d'estar per casa*, de Sebastià Serra.

La base 3.1 p) de las bases que rigen la convocatoria establece que las personas solicitantes deben disponer de un contrato de distribución comercial en librerías. La editorial CEP I NANSA SL no aporta dicho documento.

Por este motivo, tal y como dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 2 de agosto de 2017, el Institut Ramon Llull requiere al solicitante para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, aclare este punto de su solicitud. El requerimiento se realiza telemáticamente mediante la aplicación e-Notum.

En fecha 2 de agosto de 2017, el solicitante aporta un documento que contiene el plan de distribución que la entidad tiene previsto llevar a cabo a pesar de que este documento no es un contrato que acredite de



distribución comercial.

De acuerdo con lo que establece el mismo artículo 68 y la base 11.2 de las bases que rigen la presente convocatoria, la falta de presentación de cualquiera de los documentos que prevé la base 7 o la falta de enmienda de los requisitos enmendables dentro del plazo de 10 días hábiles y con el requerimiento previo, comporta el desistimiento de la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 686/17- 2

Solicitante: CEP I NANSA SL

Fechas: junio de 2017

Actividad: traducción al inglés de tres títulos de la colección «Ginjoler»: *El sol fa tard*, de Susana Peix; *Tots els petons del món*, de Montserrat Panero, y *L'elefant Mainú i l'amistat*, de Montserrat Balada

Traductor: Margaret Rose Ridding

En fecha 19 de junio de 2017, la editorial CEP I NANSA SL presenta una solicitud de subvención para la traducción al inglés de tres títulos de la colección «Ginjoler»: *El sol fa tard*, de Susana Peix; *Tots els petons del món*, de Montserrat Panero, y *L'elefant Mainú i l'amistat*, de Montserrat Balada.

En fecha 19 de julio de 2017, la solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 721/17- 2

Solicitante: Lisanne Mathijssen

Fechas: diciembre de 2017

Actividad: traducción al alemán de la obra *Germà de gel*, de Alicia Kopf

Traductor: Irene van de Mheen

En fecha 30 de mayo de 2017, la editorial Lisanne Mathijssen presenta una solicitud de subvención para la traducción al alemán de la obra *Germà de gel*, de Alicia Kopf.

En fecha 27 de julio de 2017, la solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.